

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

25 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 22 de Febrero del 2013 para Ema Paz Gaete, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de un aporte de \$170.000 para la adquisición de una mediagua.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a Ema Paz Gaete, el beneficio social consistente en un aporte de \$ 170.000 para la adquisición de una mediagua, la orden de compra debe ser remitida a nombre de Fundación de viviendas Hogar de Cristo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial;

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,



CARMEN ARCE FAREAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANDREA URZUA BECKER
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO (S)

CAF/AUB/MJW/jso
DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Adquisiciones
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. DIDECO
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social
- 8.- c. c. Oficina de Partes